



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL ORIGINAL

0020

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

13 ENE 2014

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.ED. N° 3146/2.013 y la Nota N° 1221/13 de Letra Ss. E. I. y P. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 3.146/2.013, se aprobó el marco del régimen electoral, conformación, funcionamiento, atribuciones, deberes y proceder de la Junta Electoral Provincial, como así también, la normativa del proceso eleccionario, del cual surgirán los miembros electos por los docentes, para ocupar los cargos respectivos de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, indicado en su Anexo I.

Que en virtud del Acta de Paritarias de fecha 24/10/2.013, la Nota S.E. N° 283/2.013 y la Nota S.U.T.E.F. N° 413/2.013, se acordó homologar una nueva estructura de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que, por Nota N° 1221/13, la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial, solicita autorización para rectificar la Resolución del Visto siendo procedente la *suspensión del cronograma de elecciones*, a partir del día veintiséis (26) de noviembre del año 2013, como así también, el Acto Eleccionario hasta el mes de abril de 2.014.

Que, a través del Anexo II de la Resolución M.ED. N° 3146/13, se detallaron los docentes fueron designados en Comisión de Servicios, en la Junta Electoral Provincial, que por lo expuesto en el Considerando anterior, se hace necesario dar por finalizada la Comisión de Servicios a los mismos, a partir del día dieciocho (18) de diciembre del año 2013.

Que, en función de lo expuesto precedentemente, se hace necesario emitir el instrumento legal que se dé por finalizada la Comisión de Servicios de los docentes que se detallan en el Anexo II y se rectifique la fecha del Acto Eleccionario detallado en el Anexo III, ambos de la Resolución M.ED. N° 3146/2.013.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 17° de la Ley Provincial 859 y en el artículo 1°, punto 6, del Decreto Provincial N° 3068/11.-

Por ello:

LA MINISTRA DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER el Proceso el Acto Eleccionario, a partir del veintiséis (26) de

G.T.F.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

noviembre del año 2.013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR del Anexo III de la Resolución M.ED. N° 3146/2.013, por el cual se determinó el Calendario Electoral, donde dice: "13/12/2013" deberá leerse: "mes de Abril 2.014". Ello por lo expuesto en exordio.

ARTÍCULO 3º.- DAR por finalizada la Comisión de Servicios de los docentes que conforman la Junta Electoral Provincial, que se detallan en el Anexo II, de la Resolución M.ED. N° 3146/2.013, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2.013.-

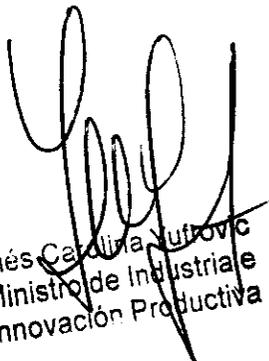
ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Supervisión de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

0020

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/14.-

G.T.F.
H.
R.
A.


Inés Carolina Yutovic
Ministro de Industria e
Innovación Productiva